

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 436/2023 D.E.

VISTO:

El Convenio Marco y Convenio Específico celebrados entre la Municipalidad de Larroque y la Facultad Regional de Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional y el Decreto N° 226/2023 D.E y,

CONSIDERANDO:

Que, los Convenios mencionados ut supra establecen el dictado de la "Tecnatura Universitaria en Mantenimiento Industrial" en la Ciudad de Larroque y, por su Anexo I, se aplica un Arancel de Matricula Mensual,

Que, el Decreto N° 226/2023 D.E dispone el cobro de dicho arancel a los alumnos de la carrera, siendo de un monto mensual de pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00), a abonar en forma igual y consecutiva por los meses de mayo a diciembre de 2023,

Que, frente a ello, una alumna de la Tecnatura se ha presentado ante la Secretaría de Gestión Cultural y Educación, manifestando una imposibilidad económica para continuar con el pago de los aranceles,

Que, por ello, la Secretaría mencionada, luego de realizar un análisis de la situación de la estudiante, avala su requerimiento y emite una nota por la cual solicita el otorgamiento de una **beca a la estudiante a partir del mes de julio y hasta diciembre de 2023 inclusive**.

Que, este Municipio reconoce al Derecho a la Educación como fundamental para el desarrollo de las personas y, en este caso, las imposibilidades económicas no deben ser un obstáculo para acceder al mismo,

Que, ha intervenido el Área Legal y Técnica,

Que, por lo expuesto, se debe hacer lugar a la petición presentada, siendo necesario la emisión de la norma legal que así lo contemple;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Gestión Cultural y Educación respecto al otorgamiento de una beca a una alumna de la "Tecnatura Universitaria en Mantenimiento Industrial" desarrollada en nuestra Ciudad, a fines de cubrir los aranceles

Dr. Leonardo Martín Maschi
Presidente Municipal
C.U.T.: 2022602902-9
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.T.: 2022602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

de la Matrícula Mensual 2023 de dicha Carrera, por los meses de **julio a diciembre del corriente**.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE la aplicación, desde **julio a diciembre de 2023**, de UNA (01) BECA para cubrir el 100% (cien por ciento) del arancel de Matrícula Mensual de la "Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial", establecido mediante Decreto N° 226/2023 D.E, a la alumna SALDUENDE MARÍA DOLORES, DNI N° 43.340.828

Artículo 3º.- ENVÍESE copia del presente Decreto al Área de Rentas para su aplicación en la respectiva chequera.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 31 de Julio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902/9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

